



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título:	Máster Universitario en Energía e Sostenibilidade
Número de Expediente (RUCT):	4310390
Universidad responsable:	Universidad de Vigo
Centro:	Escuela de Ingeniería Industrial
Rama de conocimiento:	Ingeniería y Arquitectura
Nº de créditos:	60
Modalidades de impartición:	Presencial
Acreditación:	30/04/2015
Curso de implantación:	2009-2010

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, la Universidad de Vigo ha remitido a la "Secretaría Xeral de Universidades" de la "Xunta de Galicia" la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título "Máster Universitario en Energía e Sostenibilidad" con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del Plan de Mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. Las acciones incluidas en dicho Plan de Mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **Se supera excelentemente (A).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente , además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **Se alcanza (B).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **Se alcanza parcialmente (C).** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **No se alcanza (D).** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación **favorable**.

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	C - Se alcanza parcialmente
Criterio 2. Información y transparencia	B - Se alcanza
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	C - Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	B - Se alcanza
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	A - Se supera excelentemente
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	C - Se alcanza parcialmente
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	C - Se alcanza parcialmente

OBSERVACIONES ADICIONALES

Relativas a la realización de la visita

- Parte de la información solicitada para la revisión durante la visita no estuvo disponible durante la misma, aspecto que fue solventado parcialmente tras una solicitud posterior realizada por el comité externo. En próximos procesos se debe presentar la información adicional solicitada para la visita de manera uniforme, completa y ordenada. Para solucionar estos problemas en un futuro, se recomienda designar un responsable que garantice este objetivo.

Generales

- Se destaca la elaborada factura del autoinforme, tanto en la forma como en el contenido. Apoyándose en una adecuada presentación, el carácter valorativo de sus consideraciones y reflexiones aportan un apreciable valor al proceso, facilitándose además las tareas de la comisión.

PRINCIPALES PUNTOS FUERTES

- Se valora que el Centro disponga de la certificación del diseño del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) por el programa FIDES-AUDIT. Además está en proceso la certificación de la implantación de dicho sistema, con una próxima visita del comité externo de evaluación prevista para el 4 de junio de 2019.
- Se destaca la puesta en marcha de una nueva herramienta informática para la gestión de la documentación del SGC muy bien valorada por todos los colectivos.
- Se considera positiva la asignación de personal concreto de administración para temas de calidad al amparo del proceso de reestructuración organizativa de la Unidad Administrativa de Apoyo.
- Las instalaciones se consideran muy adecuadas para la impartición de la titulación.
- Se destaca la relevancia del título y el reconocimiento de la formación en el entorno empresarial.
- Se valora positivamente la iniciativa de la realización de encuestas propias de satisfacción, que permiten recopilar una información más particularizada además de provocar que el porcentaje de respuesta sea mayor

que en las encuestas generales de la universidad. Con carácter general, la valoración del título es superior a la media de los másteres del mismo centro.

- Se considera una buena práctica, por parte del título, el uso de la herramienta linkedin para el seguimiento de sus egresados.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Se debe incidir en las actividades de coordinación docente, principalmente en las materias que incluyen un elevado número de profesorado, para evitar solapamientos en los contenidos. Se recomienda sistematizar el registro de las actividades de coordinación. El título ha presentado una acción de mejora (Número 17) en relación a este aspecto.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda continuar la revisión y actualización sistemática de los contenidos, teniendo en cuenta especialmente la temática del título.

Criterio 2. Información y transparencia

Valoración:

B - Se alcanza

RECOMENDACIONES

- Se recomienda seguir completando la información existente en la página oficial del máster, particularmente las salidas profesionales y relación con el mercado laboral. El título ha presentado una acción de mejora (Número 18) en relación a este aspecto.
- Se recomienda modificar la información general ofrecida sobre los títulos en la web de la Escuela, en particular el uso del término “profesionalizante”, para evitar confusiones acerca de las atribuciones profesionales de los títulos. El título ha presentado una acción de mejora (Número 19) en relación a este aspecto.

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Se debe incidir en el diseño de acciones de mejora con continuidad temporal y en su seguimiento sistemático. El título ha presentado una acción de mejora (Número 20) en relación a este aspecto y próximamente se producirá la inclusión de la gestión y seguimiento de las acciones de mejora en la nueva herramienta informática del SGC, aspecto que se revisará en próximas evaluaciones del título.

RECOMENDACIONES

- En el centro no existe representación del alumnado en las comisiones académicas de los másteres. El título ha presentado una acción de mejora (Número 21) en relación a este aspecto.
- Se recomienda intensificar todas las acciones conducentes a disponer de información concreta y representativa del nivel de satisfacción de los empleadores. De la misma manera, se recomienda seguir incidiendo en el incremento del porcentaje de respuesta de encuestas del resto de colectivos en las encuestas generales llevadas a cabo por los servicios centrales de la universidad.
- Se recomienda establecer un contacto sistemático con las empresas que acogen estudiantes en prácticas, implantando un proceso de realimentación de información relativo a la satisfacción de los diferentes colectivos implicados: empresas, estudiantado y responsables de prácticas de la propia universidad. El título ha presentado una acción de mejora (Número 22) en relación a este aspecto.
- Se recomienda publicitar convenientemente el procedimiento de Registro de Quejas, Incidencias, Reclamaciones, Felicitaciones y Sugerencias, para incluirlas en el procedimiento del sistema de calidad de manera decidida y unificada con el objetivo de que pueda utilizarse de manera generalizada por cualquier miembro de los colectivos implicados en el centro. El título ha presentado una acción de mejora (Número 23) en relación a este aspecto.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

Valoración:

B - Se alcanza

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Valoración:

A - Se supera excelentemente

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Si bien ningún colectivo ha expresado insatisfacción con los resultados del aprendizaje, este aspecto no ha podido ser corroborado totalmente por parte de la comisión debido a la ausencia de cierta información relevante para comprobarlo, como los informes de las prácticas externas. Este aspecto será objeto de revisión especial en futuros procesos de evaluación del título.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Se debe definir un plan de marketing, con medidas de suficiente alcance e intensidad, que impulsen la captación de alumnos de nueva matriculación, tanto recién graduados como de profesionales ya en activo

en el mercado laboral, al objeto de garantizar la celebración continua de las ediciones del título. El título ha presentado una acción de mejora (Número 24) en relación a este aspecto.

*La ACSUG, en un plazo máximo de **2 años** evaluará el informe de seguimiento del título junto con las evidencias que justifiquen el cumplimiento de las acciones incluidas en el Plan de Mejoras y remitirá a la universidad un informe de seguimiento sobre el cumplimiento de dicho Plan.*

Santiago de Compostela 03 de julio de 2019
Director ACSUG



ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do
SISTEMA UNIVERSITARIO de
GALICIA

José Eduardo López Pereira
